

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2101-2023

Con fecha 18-07-2023 14:53:54 hrs, el titular CONSTRUCTORA MAGNA LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: Edificio PI 2085 – ALTURA
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-230-2022
Resolución aprueba PdC: 4 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 06-06-2023
Fecha generación PdC electrónico: 16-06-2023
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 21-07-2023
Fiscal instructor: JAVIERA VALENCIA MUÑOZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2101-2023
Fecha de envío reporte: 18-07-2023 14:53:24
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	18-07-2023	Reportada	
	Acción 2	18-07-2023	Reportada	
	Acción 3	18-07-2023	Reportada	
	Acción 4	18-07-2023	Reportada	
	Acción 5	18-07-2023	Reportada	
	Acción 6	18-07-2023	Reportada	
	Acción 7	18-07-2023	Reportada	
	Acción 8	18-07-2023	Reportada	
	Acción 9	18-07-2023	Reportada	
	Acción 10	18-07-2023	Reportada	
	Acción 11	18-07-2023	Reportada	
	Acción 12	18-07-2023	Reportada	
	Acción 13	18-07-2023	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fechas 19 de octubre de 2022, 01 de diciembre de 2022 y 14 de diciembre de 2022, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 73 dB(A), 70 dB(A), 68 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición interna con ventana abierta y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Barrera acústica en los andamios colgantes: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023



Comentarios:

Se instalaron dos barreras o “mantas” acústicas, cada una en uno de los dos andamios colgantes que se utilizarán en las actividades picado y/o descarachado de la fachada del edificio. Para ello se utilizó material aislante aislantglass de 50 mm de espesor o similar , placa OSB de 15 [mm] y malla rashel para evitar su deterioro y/o desprendimiento. Esta medida de control de ruido será instalada en la cara frontal del andamio colgante (8 [m] de largo), y considerará al menos 1.7 [m] de altura.

En el Apéndice N°1 del Anexo N°3, se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.

En el Apéndice N°2 del Anexo N°3 se adjuntan la OC y facturas correspondientes.

En el Apéndice N°3 del Anexo N°3 se adjuntan la fichas técnicas de los materiales utilizados.

Los trabajos en fachada requieren el uso de un Martillo demoledor (cango) de 10 kg en cada andamio. Los trabajos en fachada se realizaron en dos ciclos, cada uno correspondiente a un mes de trabajo durante los meses de diciembre de 2022, enero y primera semana de 2023, comprendiendo un total de 9 semanas de trabajo, aproximadamente. Cada ciclo se dividió en 9 secciones de trabajo. Cada sección de trabajo comprende un andamio colgante para esa sección de la fachada del edificio, comenzando desde el piso 7 hasta el piso 1. De esta forma, se realizó un avance de dos secciones por semana, para completar los ciclos en el tiempo de 9 semanas ya indicado. No se trabajó en más de dos secciones simultáneamente.

•Ciclo 1: Instalación de andamios colgantes con medida de control de ruido en sector sur de la obra, desarrollándose las actividades de picado y/o desacarachado a contar de la segunda semana del mes de diciembre 2022, hasta la segunda semana de enero de 2023.

oSecciones 01 y 02. Primera Semana.

oSecciones 03 y 04. Segunda Semana.

oSecciones 05 y 06. Tercera Semana.

oSecciones 07 y 08. Cuarta Semana.

oSección 09. Quinta Semana.

•Ciclo 2: Instalación de andamios colgantes con medida de control de ruido en sector oriente de la obra,



	<p>desarrollándose las actividades de picado y/o desacarachado durante el mes de enero 2023, hasta la tercera semana del mes de febrero.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Sección 10. Quinta Semana. o Secciones 11 y 12. Sexta Semana. o Secciones 13 y 14. Séptima Semana. o Secciones 15 y 16. Octava Semana. o Secciones 17 y 18. Novena Semana. <p>En el Apéndice N°4 del Anexo N°3 se adjunta el detalle de los ciclos de avance e instalación de las mantas acústicas.</p> <p>Actualmente se finalizó el trabajo de ciclos recién descrito, sin embargo la acción se mantiene implementada dado que en situaciones puntuales se deben retomar trabajos aislados de descarachado.</p>
--	--

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se instalaron dos barreras o "mantas" acústicas, cada una en uno de los dos andamios colgantes que se utilizaron en las actividades de picado y/o descarachado de la fachada del edificio. Gracias a la aplicación de la medida comprometida en el Programa de Cumplimiento aprobado se dio cumplimiento al Decreto 38/11 del MMA que establece norma de emisión de ruido generados por fuentes que indica, según lo señalado en los informes de medición de ruido acompañados.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Barrera acústica en los andamios colgantes: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.

Se instalaron dos barreras o “mantas” acústicas, cada una en uno de los dos andamios colgantes que se utilizarán en las actividades picado y/o descarachado de la fachada del edificio. Para ello se utilizó material aislante aislantglass de 50 mm de espesor o similar, placa OSB de 15 [mm] y malla rashel para evitar su deterioro y/o desprendimiento. Esta medida de control de ruido será instalada en la cara frontal del andamio colgante (8 [m] de largo), y considerará al menos 1.7 [m] de altura.

Los trabajos en fachada requirieron el uso de un Martillo demoledor (cango) de 10 kg en cada andamio. Los trabajos en fachada se realizaron en dos ciclos, cada uno correspondiente a un mes de trabajo durante los meses de diciembre de 2022, enero y primera semana de 2023, comprendiendo un total de 9 semanas de trabajo, aproximadamente. Cada ciclo se dividió en 9 secciones de trabajo. Cada sección de trabajo comprende un andamio colgante para esa sección de la fachada del edificio, comenzando desde el piso 7 hasta el piso 1. De esta forma, se realizó un avance de dos secciones por semana, para completar los ciclos en el tiempo de 9 semanas ya indicado. No se trabajo en más de dos secciones simultáneamente.

Ciclo 1: Instalación de andamios colgantes con medida de control de ruido en sector sur de la obra, desarrollándose las actividades de picado y/o desacarachado a contar de la segunda semana del mes de diciembre 2022, hasta la segunda semana de enero de 2023.

- Secciones 01 y 02. Primera Semana.
- Secciones 03 y 04. Segunda Semana.
- Secciones 05 y 06. Tercera Semana.
- Secciones 07 y 08. Cuarta Semana.
- Sección 09. Quinta Semana.

Ciclo 2: Instalación de andamios colgantes con medida de control de ruido en sector oriente de la obra, desarrollándose las actividades de picado y/o desacarachado durante el mes de enero 2023, hasta la tercera semana del mes de febrero.

- Sección 10. Quinta Semana.
- Secciones 11 y 12. Sexta Semana.



	<ul style="list-style-type: none"> - Secciones 13 y 14. Séptima Semana. - Secciones 15 y 16. Octava Semana. - Secciones 17 y 18. Novena Semana. <p>Una vez finalizados los ciclos la acción se mantuvo implementada dado que en situaciones puntuales se debieron retomar trabajos aislados de descarachado.</p> <p>Cabe señalar que se ha considerado como fecha de inicio de la ejecución de esta acción por parte de Magna la fecha posterior a la reformulación de cargos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	30-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En la carpeta N°1 se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En la carpeta N°2 se adjuntan la OC y facturas correspondientes.</p> <p>En la carpeta N°3 se adjuntan la fichas técnicas de los materiales utilizados.</p> <p>En la carpeta N°4 se adjunta el detalle de los ciclos de avance e instalación de las mantas acústicas.</p> <p>Cabe destacar sobre las acciones 1 a 6, que se acompañan como medios de verificación las mismas facturas y órdenes de compra respecto de los materiales placas OSB y aislantglass, ya que a medida que se iban requiriendo materiales para las acciones se iban ordenando compras generales y aquellos se distribuían según necesidad. Asimismo, en caso de que fuere necesario, los materiales de una acción eran reutilizados para otras acciones (ej. Cierres de vanos)</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 2. Accion 1 Facturas y Órdenes de Compra.zip - 3. Accion 1 Fichas Técnicas.zip - 4. Accion 1 Plano Ciclos Andamio.zip - 1. Accion 1 Fotografías Fechadas y Georreferenciadas.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Barreras o Biombos acústicos: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023
Comentarios:	<p>Se implementaron 6 barreras o biombos acústicos, contruidos con placa OSB de 15 [mm], material aislante aislerglass de 50 mm de espesor o similar y cubierto de malla raschel para evitar su deterioro y/o desprendimiento. Estos paneles tienen como objetivo, obstaculizar directamente las emisiones generadas en el foco de ruido, o el frente de trabajo, y su ubicación puede abarcar todo el frente de trabajo o bien, se puede ir desplazando a medida de su avance, de manera de bloquear la fuente sonora.</p> <p>Estos biombos se utilizan preferentemente para mitigar los ruidos de las fuentes más ruidosas en los frentes de trabajo.</p> <p>En el Apéndice N°1 del Anexo N°4, se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En el Apéndice N°2 del Anexo N°4 se adjuntan la OC y facturas correspondientes.</p> <p>En el Apéndice N°3 del Anexo N°4 se adjuntan la fichas técnicas de los materiales utilizados.</p>

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se implementaron 6 barreras o biombos acústicos, contruidos con placa OSB de 15 mm, material aislante aislerglass de 50 mm de espesor o similar y cubierto de malla rashcel para evitar deterioro. Gracias a la aplicación de la medida comprometida en el Programa de Cumplimiento aprobado se dio cumplimiento al Decreto 38/11 del MMA que establece norma de emisión de ruido generados por fuentes que indica, según lo señalado en los informes de medición de ruido acompañados.



5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Barreras o Biombos acústicos: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p>Se implementaron 6 barreras o biombos acústicos, contruidos con placa OSB de 15 [mm], material aislante aislerglass de 50 mm de espesor o similar y cubierto de malla raschel para evitar su deterioro y/o desprendimiento. Estos paneles tuvieron como objetivo, obstaculizar directamente las emisiones generadas en el foco de ruido, o el frente de trabajo, y su ubicación puede abarcar todo el frente de trabajo o bien, se puede ir desplazando a medida de su avance, de manera de bloquear la fuente sonora.</p> <p>Estos biombos se utilizaron preferentemente para mitigar los ruidos de las fuentes más ruidosas en los frentes de trabajo.</p> <p>Cabe señalar que se ha considerado como fecha de inicio de la ejecución de esta acción por parte de magna la fecha posterior a la reformulación de cargos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	30-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En la carpeta N°1 y N°2 del se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En la carpeta N°3 del se adjuntan la OC y facturas correspondientes.</p> <p>En la carpeta N°4 se adjuntan la fichas técnicas de los materiales utilizados.</p> <p>Cabe destacar sobre las acciones 1 a 6, que se acompañan como medios de verificación las mismas facturas y órdenes de compra respecto de los materiales placas OSB y aislerglass, ya que a medida que se iban requiriendo materiales para las acciones se iban ordenando compras generales y aquellos se distribuían según necesidad. Asimismo, en caso de que fuere necesario, los materiales de una acción eran reutilizados para otras acciones (ej. Cierres de vanos)</p>



Medios de Verificación:	- 1. Accion 2. Fotografías Fechadas y Georreferenciadas.zip - 2. Accion 2. Fotografías Fechadas y Georreferenciadas 2.zip - 3. Accion 2 Facturas y Órdenes de Compra.zip - 4. Accion 2 Fichas tecnicas.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Cierre de Vanos: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023



Comentarios:

Se implementaron diversas barreras acústicas en los vanos de los departamentos acorde a 6 ciclos de trabajo. Para ello se instalaron tableros hacia el exterior del vano, confeccionados de planchas de OSB de 15 mm de espesor, con relleno interior de material aislante aislantglass de 50 mm de espesor o similar, y recubrimiento de malla raschel para evitar su deterioro y/o desprendimiento.

En el Apéndice N°1 del Anexo N°5, se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.

En el Apéndice N°2 del Anexo N°5 se adjuntan la OC y facturas correspondientes.

En el Apéndice N°3 del Anexo N°5 se adjuntan la fichas técnicas de los materiales utilizados.

El avance en la instalación de cierre de vanos se realizó a medida que iban avanzando los trabajos en cada piso y se iban instalando las ventanas termopaneles. El edificio cuenta con 7 pisos. Por el avance de trabajos a la fecha de la formulación de cargos, se implementaron cierres de vanos para los trabajos de terminaciones entre los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, para los pisos 5, 6 y 7, avanzando a un ritmo de tres departamentos por semana y dos pisos por mes. Paralelamente, entre diciembre 2022 y febrero de 2023 se realizó la instalación de ventanas termopaneles. De esta forma, la ejecución de esta acción se ha programado por ciclos, cada uno de los cuales corresponde al avance semanal de las obras en tres departamentos de un piso. A continuación, se describen los ciclos de trabajo, los sectores de implementación y las fechas programadas para la ejecución de la acción:

- Ciclo 1: Implementación de cierre de vanos en departamentos 1, 2 y 3 del piso 5. Durante la primera semana de diciembre.
- Ciclo 2: Implementación de cierre de vanos en departamentos 4, 5 y 6 del piso 5. Durante la segunda semana de diciembre.
- Ciclo 3: Implementación de cierre de vanos en departamentos 1, 2 y 3 del piso 6. Durante la tercera semana de diciembre.
- Ciclo 4: Implementación de cierre de vanos en departamentos 4, 5 y 6 del piso 6. Durante la cuarta semana de diciembre.



	<ul style="list-style-type: none"> •Ciclo 5: Implementación de cierre de vanos en departamentos 1, 2 y 3 del piso 7. Durante la primera semana de enero. •Ciclo 6: Implementación de cierre de vanos en departamentos 4, 5 y 6 del piso 7. Durante la segunda semana de enero. <p>A continuación se acompaña un plano en el que se identifican los departamentos de avance de cada ciclo, de acuerdo al piso correspondiente, y la ubicación de los cierres de vanos.</p> <p>En el Apéndice N°4 del Anexo N°5 se adjunta el detalle de los ciclos de avance e instalación de cierre de vanos.</p>
--	---

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se implementaron diversas barreras acústicas en los vanos de los departamentos acorde a 6 ciclos de trabajo. Gracias a la aplicación de la medida comprometida en el Programa de Cumplimiento aprobado se dio cumplimiento al Decreto 38/11 del MMA que establece norma de emisión de ruido generados por fuentes que indica, según lo señalado en los informes de medición de ruido acompañados.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Cierre de Vanos: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.

Se implementaron diversas barreras acústicas en los vanos de los departamentos acorde a 6 ciclos de trabajo. Para ello se instalaron tableros hacia el exterior del vano, confeccionados de planchas de OSB de 15 mm de espesor, con relleno interior de material aislante aislantglass de 50 mm de espesor o similar, y recubrimiento de malla raschel para evitar su deterioro y/o desprendimiento.

El avance en la instalación de cierre de vanos se realizó a medida que iban avanzando los trabajos en cada piso y se iban instalando las ventanas termopaneles. El edificio cuenta con 7 pisos. Por el avance de trabajos a la fecha de la formulación de cargos, se implementaron cierres de vanos para los trabajos de terminaciones entre los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, para los pisos 5, 6 y 7, avanzando a un ritmo de tres departamentos por semana y dos pisos por mes. Paralelamente, entre diciembre 2022 y febrero de 2023 se realizó la instalación de ventanas termopaneles. De esta forma, la ejecución de esta acción se ha programado por ciclos, cada uno de los cuales corresponde al avance semanal de las obras en tres departamentos de un piso. A continuación, se describen los ciclos de trabajo, los sectores de implementación y las fechas programadas para la ejecución de la acción:

- Ciclo 1: Implementación de cierre de vanos en departamentos 1, 2 y 3 del piso 5. Durante la primera semana de diciembre.
- Ciclo 2: Implementación de cierre de vanos en departamentos 4, 5 y 6 del piso 5. Durante la segunda semana de diciembre.
- Ciclo 3: Implementación de cierre de vanos en departamentos 1, 2 y 3 del piso 6. Durante la tercera semana de diciembre.
- Ciclo 4: Implementación de cierre de vanos en departamentos 4, 5 y 6 del piso 6. Durante la cuarta semana de diciembre.
- Ciclo 5: Implementación de cierre de vanos en departamentos 1, 2 y 3 del piso 7. Durante la primera semana de enero.
- Ciclo 6: Implementación de cierre de vanos en departamentos 4, 5 y 6 del piso 7. Durante la segunda semana de enero.



Fecha Inicio Efectivo:	06-12-2022
Fecha Término Efectivo:	23-01-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En la carpeta N°1 se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En la carpeta N°2 se adjuntan la OC y facturas correspondientes.</p> <p>En la carpeta N°3 se adjuntan la fichas técnicas de los materiales utilizados.</p> <p>En la carpeta N°4 se adjunta el detalle de los ciclos de avance e instalación de cierre de vanos.</p> <p>Cabe destacar sobre las acciones 1 a 6, que se acompañan como medios de verificación las mismas facturas y órdenes de compra respecto de los materiales placas OSB y aislantglass, ya que a medida que se iban requiriendo materiales para las acciones se iban ordenando compras generales y aquellos se distribuían según necesidad. Asimismo, en caso de que fuere necesario, los materiales de una acción eran reutilizados para otras acciones (ej. Cierres de vanos)</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 2. Accion 3 Facturas y Órdenes de Compra.zip - 3. Accion 3 Fichas Técnicas.zip - 4. Accion 3 Plano Ciclos de Instalación.zip - 1. Accion 3 Fotografías Fechadas y Georreferenciadas.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Otras medidas: Encierro Acústico Perforaciones Primera Planta
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023



Comentarios:	<p>Se implementó 1 encierro acústico completo, tipo encapsulamiento, construido con placa OSB de 15 [mm], material aislante aislerglass de 50 mm de espesor o similar y cubierto de malla raschel para evitar su deterioro y/o desprendimiento. Este encierro se utiliza para mitigar el ruido proveniente por el uso del cango que se utiliza para hacer las perforaciones en que se introduce el cemento expansivo, y se puede ir desplazando a medida de su avance, de manera de bloquear la fuente sonora.</p> <p>A continuación se muestra la ubicación en la que se utiliza este encierro.</p> <p>En el Apéndice N°1 del Anexo N°6, se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En el Apéndice N°2 del Anexo N°6 se adjuntan la OC y facturas correspondientes.</p> <p>En el Apéndice N°3 del Anexo N°6 se adjuntan la fichas técnicas de los materiales utilizados.</p>
--------------	--

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se implementó 1 encierro acústico completo, tipo encapsulamiento, construido con placa OSB de 15 mm, material aislante de 50 mm de espesor y cubierto de malla raschel para evitar su deterioro. Gracias a la aplicación de la medida comprometida en el Programa de Cumplimiento aprobado se dio cumplimiento al Decreto 38/11 del MMA que establece norma de emisión de ruido generados por fuentes que indica, según lo señalado en los informes de medición de ruido acompañados.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se implementó 1 encierro acústico completo, tipo encapsulamiento, construido con placa OSB de 15 [mm], material aislante aislerglass de 50 mm de espesor o similar y cubierto de malla raschel para evitar su deterioro y/o desprendimiento. Este encierro se utilizó para mitigar el ruido proveniente por el uso del cango que se utiliza para hacer las perforaciones en que se introduce el cemento expansivo, y se puede ir desplazando a medida de su avance, de manera de bloquear la fuente sonora.</p> <p>Cabe señalar que se ha considerado como fecha de inicio de la ejecución de esta acción por parte de magna la fecha posterior a la reformulación de cargos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	30-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En la carpeta N°1 del se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En la carpeta N°2 del se adjuntan la OC y facturas correspondientes.</p> <p>En la carpeta N°3 se adjuntan la fichas técnicas de los materiales utilizados.</p> <p>En la carpeta N°4 se adjunta plano de ubicacion de la medida.</p> <p>Cabe destacar sobre las acciones 1 a 6, que se acompañan como medios de verificación las mismas facturas y órdenes de compra respecto de los materiales placas OSB y aislerglass, ya que a medida que se iban requiriendo materiales para las acciones se iban ordenando compras generales y aquellos se distribuían según necesidad. Asimismo, en caso de que fuere necesario, los materiales de una acción eran reutilizados para otras acciones (ej. Cierres de vanos).</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Accion 4 Fotografías Fechadas y Georreferenciadas.zip - 2. Accion 4 OC y Facturas.zip - 3. Accion 4 Fichas Técnicas.zip - 4. Accion 4 Ubicación encierro.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Otras medidas: habilitación de sala de corte
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023
Comentarios:	<p>Durante la segunda semana de diciembre de 2022 habilitó una sala de corte con planchas OSB de 15 mm de espesor, con relleno interior de material aislante aislerglass de 50 mm de espesor o similar. Las uniones de las planchas OSB son herméticas para evitar el éxodo de la onda sonora. La densidad es de al menos 10 kg/m².</p> <p>En el Apéndice N°1 del Anexo N°7, se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En el Apéndice N°2 del Anexo N°7 se adjuntan la OC y facturas correspondientes.</p> <p>En el Apéndice N°3 del Anexo N°7 se adjuntan la fichas técnicas de los materiales utilizados.</p> <p>Es importante destacar que, por temas de salud y seguridad ocupacional del trabajador, no es posible cerrar completamente la sala de corte ya que existe emisión de material particulado principalmente aserrín producto del corte de la madera y otros materiales, y por ende debe existir ventilación natural.</p> <p>La sala de corte se instaló en la siguiente ubicación de la primera planta y tendrá las siguientes dimensiones: 2.52 [m] de ancho y 3.17 [m] de largo, con una altura igual a la altura del piso.</p> <p>Los detalles del plano se adjuntan en el Anexo N°10.</p>

5.1.5.1. Conclusiones Finales



Se habilitó una sala de corte con planchas OSB de 15 mm de espesor, con relleno interior de material aislante aislantglass de 50 mm de espesor. Gracias a la aplicación de la medida comprometida en el Programa de Cumplimiento aprobado se dio cumplimiento al Decreto 38/11 del MMA que establece norma de emisión de ruido generados por fuentes que indica, según lo señalado en los informes de medición de ruido acompañados.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante la segunda semana de diciembre de 2022 habilitó una sala de corte con planchas OSB de 15 mm de espesor, con relleno interior de material aislante aislantglass de 50 mm de espesor o similar. Las uniones de las planchas OSB son herméticas para evitar el éxodo de la onda sonora. La densidad es de al menos 10 kg/m².</p> <p>Es importante destacar que, por temas de salud y seguridad ocupacional del trabajador, no es posible cerrar completamente la sala de corte ya que existe emisión de material particulado principalmente aserrín producto del corte de la madera y otros materiales, y por ende debe existir ventilación natural.</p> <p>La sala de corte se instaló en la siguiente ubicación de la primera planta y tendrá las siguientes dimensiones: 2.52 [m] de ancho y 3.17 [m] de largo, con una altura igual a la altura del piso.</p> <p>Cabe señalar que se ha considerado como fecha de inicio de la ejecución de esta acción por parte de Magna la fecha posterior a la reformulación de cargos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	30-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>En la carpeta N°1 se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En la carpeta N°2 del se adjuntan la OC y facturas correspondientes.</p> <p>En la carpeta N°3 del se adjuntan la fichas técnicas de los materiales utilizados.</p> <p>En la carpeta N°4 se adjunta plano de ubicación de la sala de corte.</p> <p>Cabe destacar sobre las acciones 1 a 6, que se acompañan como medios de verificación las mismas facturas y órdenes de compra respecto de los materiales placas OSB y aislantglass, ya que a medida que se iban requiriendo materiales para las acciones se iban ordenando compras generales y aquellos se distribuían según necesidad. Asimismo, en caso de que fuere necesario, los materiales de una acción eran reutilizados para otras acciones (ej. Cierres de vanos)</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 2. Accion 5 Facturas y Órdenes de Compra.zip - 3. Accion 5 Fichas tecnicas.zip - 1. Accion 5 Fotografías Fechadas y Georreferenciadas.zip - 4. Accion 5 Ubicacion sala de corte.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Encierro o barrera acústica perimetral: Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023



Comentarios:	<p>Se implementó un encierro o barrera acústica perimetral, consistentes en planchas OSB 15 mm y recubierto de malla raschel para evitar su deterioro y/o desprendimiento. La barrera cuenta con cumbreras y tiene una altura de 4 [m].</p> <p>En el Apéndice N°1 del Anexo N°8, se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En el Apéndice N°2 del Anexo N°8 se adjuntan la OC y facturas correspondientes (Al respecto, cabe destacar que la Orden de Compra N°399, de fecha 29 de noviembre de 2022, que se acompañó en la primera versión del PdC presentado por Inmobiliaria Altura, fue anulada).</p> <p>En el Apéndice N°3 del Anexo N°8 se adjuntan la fichas técnicas de los materiales utilizados.</p>
--------------	--

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Se implementó un encierro o barrera acústica perimetral, consistente en planchas OSB 15 mm y recubierto de malla raschel para evitar su deterioro. La barrera contó con cumbreras y tuvo una altura de 4 m. Gracias a la aplicación de la medida comprometida en el Programa de Cumplimiento aprobado se dio cumplimiento al Decreto 38/11 del MMA que establece norma de emisión de ruido generados por fuentes que indica, según lo señalado en los informes de medición de ruido acompañados.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Encierro o barrera acústica perimetral: Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p>Se implementó un encierro o barrera acústica perimetral, consistentes en planchas OSB 15 mm y recubierto de malla raschel para evitar su deterioro y/o desprendimiento. La barrera cuenta con cumbreras y tiene una altura de 4 [m].</p> <p>Cabe señalar que se ha considerado como fecha de inicio de la ejecución de esta acción por parte de Magna la fecha posterior a la reformulación de cargos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	30-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En la carpeta N°1 se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En la carpeta N°2 se adjuntan la OC y facturas correspondientes.</p> <p>En la carpeta N°3 se adjuntan la fichas técnicas de los materiales utilizados.</p> <p>Cabe destacar sobre las acciones 1 a 6, que se acompañan como medios de verificación las mismas facturas y órdenes de compra respecto de los materiales placas OSB y aislantglass, ya que a medida que se iban requiriendo materiales para las acciones se iban ordenando compras generales y aquellos se distribuían según necesidad. Asimismo, en caso de que fuere necesario, los materiales de una acción eran reutilizados para otras acciones (ej. Cierres de vanos)</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 2. Accion 6 Facturas y Órdenes de Compra.zip - 3. Accion 6 Fichas Técnicas.zip - 1. Accion 6 Fotografías Fechadas y Georreferenciadas.zip - 2. Accion 6 Facturas y Órdenes de Compra.zip - 3. Accion 6 Fichas Técnicas.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Otras medidas: uso de cemento expansivo
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023
Comentarios:	<p>Para evitar el uso de martillos hidráulicos y minimizar el uso de cangos para retirar el material sobrante de la losa de trabajo en el frente de la obra, se ha utilizado el cemento expansivo que es una sustancia química que cuando se mezcla con agua y se vierte en las perforaciones, se expande con una fuerza de 18,000 PSI. La expansión se producirá desde unas horas después de rellenar, hasta las 72 horas posteriores. La fragmentación se producirá de una forma lenta, sin explosiones, ni emisión de humos o vapores, o ruido.</p> <p>En el Apéndice N°1 del Anexo N°9, se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En el Apéndice N°2 del Anexo N°9 se adjuntan la OC y factura correspondientes.</p> <p>En el Apéndice N°3 del Anexo N°9 se adjuntan la fichas técnicas correspondientes.</p> <p>A continuación se identifica el área en la cual se aplicará el cemento expansivo.</p>

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Para evitar el uso de martillos hidráulicos y minimizar el uso de cangos para retirar el material sobrante de la losa de trabajo en el frente de la obra, se utilizó cemento expansivo, que es una sustancia química que cuando se mezcla con agua y se vierte en las perforaciones, se expande. La expansión se producirá desde unas horas después de rellenar, hasta las 72 horas posteriores. La fragmentación se produjo de una forma lenta, sin explosiones, ni emisión de humos o vapores, o ruido. Gracias a la aplicación de la



medida comprometida en el Programa de Cumplimiento aprobado se dio cumplimiento al Decreto 38/11 del MMA que establece norma de emisión de ruido generados por fuentes que indica, según lo señalado en los informes de medición de ruido acompañados.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para evitar el uso de marollos hidráulicos y minimizar el uso de cangos para reparar el material sobrante de la losa de trabajo en el frente de la obra, se ha utilizado el cemento expansivo que es una sustancia química que cuando se mezcla con agua y se vierte en las perforaciones, se expande con una fuerza de 18,000 PSI. La expansión se produjo desde unas horas después de rellenar, hasta las 72 horas posteriores. La fragmentación se produjo de una forma lenta, sin explosiones, ni emisión de humos o vapores, o ruido.</p> <p>Cabe señalar que se ha considerado como fecha de inicio de la ejecución de esta acción por parte de magna la fecha posterior a la reformulación de cargos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	30-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En la carpeta N°1 se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En la carpeta N°2 se adjuntan la OC y factura correspondientes.</p> <p>En la carpeta N°3 se adjuntan la fichas técnicas correspondientes.</p> <p>En la carpeta N°4 se adjunta plano que señala el área donde se aplica el cemento expansivo.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Accion 7 Fotografías Fechadas y Georreferenciadas.zip - 2. Accion 7 Facturas y Órdenes de Compra.zip - 3. Accion 7 Fichas Tecnicas.zip - 4. Ubicacion cemento expansivo.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Implementación de cortinas acústicas flexibles
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023
Comentarios:	<p>Se han implementado 20 cortinas acústicas tanto en los frentes de trabajo como en otros sectores del edificio, todo ello con el objeto de mejorar aún más la mitigación de los ruidos provenientes desde el interior del edificio. Se ha procedido a implementar estas cortinas especialmente en el ducto del ascensor del edificio y en las terrazas de los frentes de trabajo. Estas cortinas se comenzaron a ejecutar a contar del 15 de diciembre de 2022.</p> <p>Estas cortinas ofrecen un elevado aislamiento acústico gracias a su composición interior en base a un vinilo de alta densidad, según se indica en la siguiente figura:</p> <p>En el Apéndice N°1 del Anexo N°11, se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En el Apéndice N°2 del Anexo N°11 se adjunta las OC, facturas y guías de despacho correspondientes.</p> <p>En el Apéndice N°3 del Anexo N°11 se adjunta la ficha técnicas correspondiente.</p>

5.1.8.1. Conclusiones Finales

Se implementaron 20 cortinas acústicas tanto en los frentes de trabajo como otros sectores del edificio. Se implementaron en el ducto del ascensor del edificio y en las terrazas de los frentes de trabajo. Gracias a la aplicación de la medida comprometida en el Programa de Cumplimiento aprobado se dio cumplimiento al Decreto 38/11 del MMA que establece norma de emisión de ruido generados por fuentes que indica, según lo señalado en los informes de medición de ruido acompañados.



5.1.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se han implementado 20 cortinas acústicas tanto en los frentes de trabajo como en otros sectores del edificio, todo ello con el objeto de mejorar aún más la mitigación de los ruidos provenientes desde el interior del edificio. Se ha procedido a implementar estas cortinas especialmente en el ducto del ascensor del edificio y en las terrazas de los frentes de trabajo.</p> <p>Estas cortinas se comenzaron a ejecutar a contar del 15 de diciembre de 2022.</p> <p>Estas cortinas ofrecen un elevado aislamiento acústico gracias a su composición interior en base a un vinilo de alta densidad.</p> <p>Cabe señalar que se ha considerado como fecha de inicio de la ejecución de esta acción por parte de magna la fecha posterior a la reformulación de cargos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	30-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En la carpeta N°1 y N°2 se adjuntan las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En el Apéndice N°3 del se adjunta las OC, facturas y guías de despacho correspondientes.</p> <p>En el Apéndice N°4 se adjunta la ficha técnicas correspondiente.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Accion 8 Fotografías Fechadas y Georreferenciadas.zip - 2. Accion 8 Fotografías Fechadas y Georreferenciadas.zip - 3. Accion 8 Facturas y Órdenes de Compra.zip - 4. Accion 8 Ficha tecnica.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.9. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Ampliación alero cierre perimetral en área de emplazamiento camión mixer.
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023
Comentarios:	<p>Durante la media jornada del día en que operará el camión mixer de hormigón, se extenderá en 5 metros de largo y 15 metros de ancho, el alero del cierre perimetral en la zona donde se ubicará el camión mixer, de forma de configurar un espacio encapsulado para efectos de mitigar los ruidos provenientes del mezclado del hormigón. Para la extensión del cierre en los términos descritos se utilizarán planchas OSB 15 mm, relleno de material aislante aislerglass de 50 mm de espesor o similar y recubrimiento de malla raschel para evitar su deterioro y/o desprendimiento.</p> <p>Cabe destacar que el uso del camión mixer se realizará únicamente durante la media jornada de un día (máx. 5 horas), entre los días 20 y 24 de marzo de 2023.</p> <p>Se adjuntarán como medios de verificación de ejecución de la acción fotografías fechadas y georreferenciadas, fichas técnicas de los materiales utilizados y las facturas y OC correspondientes, en caso de ser procedente.</p>

5.1.9.1. Conclusiones Finales

Durante media jornada del día que operó el camión mixer de hormigón, se extendió en 5 metros de largo y 15 metros de ancho, el alero del cierre perimetral en la zona donde se ubicó el camión mixer, de forma de configurar un espacio encapsulado para mitigar el ruido proveniente del mezclado del hormigón. Se utilizaron planchas OSB 15 mm, relleno de material aislante aislerglass y recubrimiento de malla raschel para evitar su deterioro. Gracias a la aplicación de la medida comprometida en el Programa de Cumplimiento aprobado se dio cumplimiento al Decreto 38/11 del MMA que establece norma de emisión



de ruido generados por fuentes que indica, según lo señalado en los informes de medición de ruido acompañados. .

5.1.9.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante la media jornada del día en que operó el camión mixer de hormigón, se extendió en 5 metros de largo y 15 metros de ancho, el alero del cierre perimetral en la zona donde se ubicó el camión mixer, de forma de configurar un espacio encapsulado para efectos de mitigar los ruidos provenientes del mezclado del hormigón. Para la extensión del cierre en los términos descritos se utilizaron planchas OSB 15 mm, relleno de material aislante aislerglass de 50 mm de espesor o similar y recubrimiento de malla raschel para evitar su deterioro y/o desprendimiento.</p> <p>Si bien en el Programa de Cumplimiento aprobado se señaló que el uso del camión mixer se realizará únicamente durante la media jornada de un día (máx. 5 horas), entre los días 20 y 24 de marzo de 2023, esta fecha era solamente referencial. La fecha en que se usó el camión mixer fue entre el 10 y 14 de abril del 2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-04-2023
Fecha Término Efectivo:	14-04-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En la carpeta N°1 se acompañan fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la efectiva instalación de la acción.</p> <p>En la carpeta N°2 se acompañan facturas y ordenes de compra.</p> <p>En la carpeta N°3 se acompañan las fichas técnicas de los materiales.</p> <p>Cabe señalar que las facturas y ordenes de compra corresponden a otras medidas señaladas en el programa de cumplimiento, ya que el material ocupado para la Acción N°9 corresponde a material reciclado y utilizado en tales medidas, materiales que a la fecha de implementación de esta acción ya no eran necesarios.</p>



Medios de Verificación:	- 1. Accion 9 Fotografías fechadas y georreferenciadas.zip - 2. Accion 9 Facturas y Ordenes de compra.zip - 3. Accion 9 Fichas Tecnicas.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.10. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	Otras medidas: Encapsulamiento bomba de impulsión hormigón
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023
Comentarios:	<p>Para retirar y distribuir el hormigón del camión hasta la losa del piso 8 se utilizará una bomba de impulsión, la cual será encapsulada mediante una barrera acústica conformada por placas OSB de 15 mm de espesor, material aislante aislerglass de 50 mm de espesor o similar y forradas con malla raschel.</p> <p>Cabe destacar que el uso de la bomba de impulsión se realizará únicamente durante la media jornada de un día (máx. 5 horas), entre los días 20 y 24 de marzo de 2023.</p> <p>Se adjuntarán como medios de verificación de ejecución de la acción fotografías fechadas y georreferenciadas, fichas técnicas de los materiales utilizados y las facturas y OC correspondientes, en caso de ser procedente.</p>

5.1.10.1. Conclusiones Finales

Para retirar y distribuir el hormigón del camión hasta la losa del piso 8 se utilizó una bomba de impulsión, la cual fue encapsulada mediante una barrera acústica conformada por placas OSB de 15 mm de espesor, material aislante aislerglass de 50 mm de espesor y forradas con malla raschel. Gracias a la



aplicación de la medida comprometida en el Programa de Cumplimiento aprobado se dio cumplimiento al Decreto 38/11 del MMA que establece norma de emisión de ruido generados por fuentes que indica, según lo señalado en los informes de medición de ruido acompañados.

5.1.10.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para retirar y distribuir el hormigon del camión hasta la losa del piso 8 se utilizó una bomba de impulsión, la cual fue encapsulada mediante una barrera acústica conformada por placas OSB de 15 mm de espesor, material aislante aislerglass de 50 mm de espesor o similar y forradas con malla raschel.</p> <p>Cabe destacar que el uso de la bomba de impulsión se realizó unicamente durante la media jornada de un día (máx. 5 horas). Si bien en el Programa de Cumplimiento aprobado se señaló que esta se ocuparía entre los días 20 y 24 de marzo de 2023, esta fecha era meramente referencial, en la realidad se ocupó entre los días 10 y 14 de abril de 2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-04-2023
Fecha Término Efectivo:	14-04-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En la carpeta N°1 se acompañan fotografías fechadas y georreferenciadas.</p> <p>En la carpeta N°2 se acompañan facturas y ordenes de compra.</p> <p>En la carpeta N°3 se acompañan fichas técnicas.</p> <p>Cabe señalar que las facturas y ordenes de compra corresponden a otras medidas señaladas en el programa de cumplimiento, ya que el material ocupado para la Acción N°10 corresponde a material reciclado y utilizado en tales medidas, materiales que a la fecha de implementación de esta acción ya no eran necesarios.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Accion 10 Fotografías fechadas y georreferenciadas.zip - 2. Accion 10 Facturas y Ordenes de compra.zip - 3. Accion 10 Fichas Tecnicas.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.11. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	Medición de ruido
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023



Comentarios:

Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.

La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.

En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.

En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).

Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.

5.1.11.1. Conclusiones Finales

Con fechas 01 y 20 de junio de 2023, la ETFA Inspecciones Ambientales SEMAM (código ETFA: 043-01), realizó mediciones de ruido generadas por el proyecto "Obras Pirineos 2085".

El procedimiento de medición, análisis y evaluación de resultados fue en base a lo establecidos en el D.S. N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente: "Norma de Emisiones de Ruido Generados por Fuentes que Indica".



Con los resultados obtenidos en terreno, se determinó que los niveles de ruido por el proyecto presentan cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. N°38/11 del MMA, en período diurno, en todos los receptores evaluados, ya que los niveles de medición de ruido fluctuaron entre 51 y 57 dB(A) en la campaña del 01 de junio y entre 50 y 55 dB(A) en la campaña del 20 de junio, ambas en período diurno.

5.1.11.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Con fecha 01 de junio y 20 de junio de 2023, el profesional de terreno, Andrés Torres Tapia, perteneciente a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) de ruido, Inspecciones Ambientales SEMAM (código ETFA: 043-01), realizó mediciones de ruido generadas por el proyecto “Obra Pirineo 2085”, en su etapa de construcción, según lo comprometido en el Programa de Cumplimiento.

El procedimiento de medición, análisis y evaluación de resultados fue en base a lo establecidos en el D.S. N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente: “Norma de Emisiones de Ruido Generados por Fuentes que Indica”, el cual establece límites máximos permisibles a las fuentes de ruido asociadas al Proyecto ubicado en Calle Pirineos 2085, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Con los resultados obtenidos en terreno, se determinó que los niveles de ruido por el proyecto presentan cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. N°38/11 del MMA, en período diurno, en todos los receptores evaluados.

Cabe destacar que solicitó una modificación en la dirección del receptor identificado como R1 a la nueva dirección mencionada en el informe porque no se permitió el acceso por parte del propietario.

De las campañas de junio de 2023 se determinó que las fuentes de ruido identificadas corresponden a golpes a estructuras, cortes con esmeril angular y retiro de escombros con minicargador. Los niveles de medición de ruido fluctuaron entre 51 y 57 dB(A) en la campaña del 01 de junio y entre 50 y 55 dB(A) en la campaña del 20 de junio, ambas en período diurno.

Se efectuaron mediciones externas en los receptores R1 y R2; por su parte para el caso de R3 y R4 correspondieron a mediciones internas, para estas se realizó una corrección sobre los niveles obtenidos, ya sea si existen puertas, ventanas o vanos en las paredes o techumbres que puedan incidir en la propagación del ruido hacia el receptor.

Finalmente, se concluyó que los niveles de ruido obtenidos en las campañas realizadas con fecha 01 y 20 de junio de 2023, producto de las emisiones generadas por el Proyecto “Obra Edificio Pirineos 2085”, presentan cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. N°38/11 del MMA en período diurno en todos los receptores evaluadas.

Fecha Inicio Efectivo:

01-06-2023

Fecha Término Efectivo:



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En la carpeta se acompañan dos informes: 1. Informe Técnico de Monitoreo Ambiental Obra Edificio Pirineos 2085 de medición de fecha 01 de junio de 2023 para la empresa Magna Construcciones, elaborado por la ETFA Semam Inspecciones Ambientales. 2. Informe Técnico de Monitoreo Ambiental Obra Edificio Pirineos 2085 de medición de fecha 20 de junio de 2023 para la empresa Magna Construcciones, elaborado por la ETFA Semam Inspecciones Ambientales.
Medios de Verificación:	- 11. Mediciones de ruido.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 043-01.
- Razón Social: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.
- Nombre Sucursal: SEMAM.
- Comuna: SEMAM.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Muestreo
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.12. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	12
-------------------	----



Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave ubica para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N°2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N°166/2018.

5.1.12.1. Conclusiones Finales

El Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia fue cargado dentro de plazo en la plataforma SPDC.

5.1.12.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se cargó dentro de plazo en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N°4/Rol D-230-2022 de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N°166/2018.
Fecha Inicio Efectivo:	16-06-2023
Fecha Término Efectivo:	16-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña comprobante de carga de Programa de Cumplimiento ID CCPDC-1699 descargado de la plataforma SPDC.
Medios de Verificación:	- CCPDC-1699.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.13. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
Acción:	Carga medios de verificación reporte final
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	21-07-2023
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.13.1. Conclusiones Finales

Se cargaron dentro de plazo a la plataforma SPDC todos los medios de verificación de todas las medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA, mediante Res. Ex. N°4/Rol D-230-2022

5.1.13.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2100-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se carga en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA
Fecha Inicio Efectivo:	18-07-2023
Fecha Término Efectivo:	18-07-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña previsualización de reporte final y comprobante de envío de reporte final, descargado de la plataforma SPDC.
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporteFinal20230718144946.pdf - ComprobanteEnvioReporte20230718144354.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 18-07-2023 14:53



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

